

MODIFICACIÓN 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1189 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT. No. 900.457.461-9 representado legalmente por **CHAID FRANCO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.385.745**, en calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024, posesionado mediante Acta No. 0065 del 2 de agosto de 2024, debidamente facultado para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 2348 del 12 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, **SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.127.359.226** representante legal, quien actúa en nombre y representación de **LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.582.854 4**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023, previas las siguientes, consideraciones:

1) Que el 23 de noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S., el contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023, cuyo objeto consiste en la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA REALIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS JORNADAS MÓVILES DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN MUNICIPIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

2) Que el plazo estimado de ejecución del contrato será de 12 meses, estimando como máximo plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de los requisitos de cumplimiento y perfeccionamiento del contrato, los cuales ocurrieron el 23 de noviembre de 2023, por lo anterior su fecha de terminación inicial es 22 de noviembre de 2024

3) Que el valor inicial del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000) M.L.**, los cuales están soportados así:

CDP Número	Valor
323 del 27 de marzo de 2023	\$13.500.000,00
123 del 27 de marzo de 2023	\$231.750.000,00
424 del 23 de enero de 2024	\$284.750.000,00 (Vig.Futura)
CRP Número	Valor
323 del 21 de noviembre de 2023	\$13.500.000,00

223 del 21 de noviembre de 2023	\$231.750.000,00
124 del 23 de enero de 2024	\$ 284.750,000,00 (Vig.Futura)

4) Que el 22 de noviembre de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 2, la cual tuvo como finalidad: **1. ADICIONAR** la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$29.286.560,00) M/CTE**, Y **2. PRÓRROGAR** el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024. **5)** Que por error de transcripción se estableció que conforme la adición realizada, el valor del presente contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$559.586.560) M/CTE**; siendo el valor correcto: **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (559.286.560) M/CTE**. **6)** Que el valor de la adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 23 de enero de 2024 y Registro Presupuestal 124 del 23 de enero de 2024 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$29.286.560,00) M/CTE**. **7)** Que el presente proceso se rige por la Subvención Expediente 2022/SPE/00004000400109, cuya finalidad es contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia en virtud del convenio Marco de Cooperación Internacional, firmado entre Colombia y España, con fecha 3 de marzo de 2015. **8)** Que, las partes del contrato estatal pueden pactar todas aquellas estipulaciones que se consideren necesarias para poder ejecutar en forma adecuada el contrato y que permitan cumplir los fines y cometidos estatales. **9).** Que, por lo anterior, se requiere ACLARAR la CLÁUSULA OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023, conforme a la sumatoria correcta del valor inicial y la adición realizada **10).** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar la presente modificación, de conformidad con la siguiente cláusula:

CLÁUSULA PRIMERA. - ACLARAR la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 la cual quedará así:

"CLÁUSULA OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (559.286.560) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. – DOCUMENTOS. Hacen parte de la presente modificación, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del contrato se produzcan.

CLÁUSULA TERCERA. - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 que no son objeto de la presente modificación, se mantendrán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. – MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá ajustar las garantías constituidas conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula décima tercera.

Firmado a los 25 días del mes de noviembre de 2024

POR EL MINISTERIO,



CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

POR EL CONTRATISTA, LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.,



SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI
Representante Legal

Revisión Ministerio de Justicia y del Derecho



Mariana Triana Ortiz
Abogada Contratista
Grupo de Gestión Contractual



Adriana Marcela Rivera Acero
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual



Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170